



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

SINCELEJO - SUCRE

AUTO INTERLOCUTORIO

Sincelejo (Sucre), Junio tres (3) de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN:	TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2019-00054-00
ACCIONANTE:	WILSON RAFAEL MERCADO MERCADO
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS "UARIV"
ASUNTO:	TRASLADO DE INFORME AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

I. OBJETO A DECIDIR

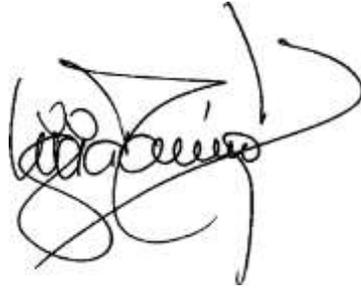
Advierte el Juzgado que, al correo institucional de éste la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas "UARIV" allegó hoy, 3 de junio del 2020, un nuevo informe acerca del cumplimiento de la sentencia del 20 de marzo del 2019; sin embargo, como el incidente de desacato promovido por el señor WILSON RAFAEL MERCADO MERCADO se decidió el 27 de mayo del 2020, disponiendo, entre otras, el envío del mismo al Tribunal Administrativo de Sucre en grado de consulta, en consecuencia, se ordenará el traslado por vía correo electrónico del nuevo informe al superior a fin de que sea tenido en cuenta al momento de decidirse la consulta.

En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E:

1°. TRASLADAR al Tribunal Administrativo de Sucre, a través de correo electrónico y para los fines pertinentes, el nuevo informe presentado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas "UARIV".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez